

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No. 008-DJ-2022
MCO-MDMQ-AZLC-020-22

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Quito, el 01 de agosto de 2022, se conforma la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la(s) obra(s): **“CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE ANTONIO FLORES JIJÓN DESDE EL ADOQUINADO EXISTENTE HACIA EL PRÓXIMO ADOQUINADO EXISTENTE, BARRIO UNIÓN GEOGRÁFICA, PARROQUIA CONOCOTO-AZLC”**; la misma que queda integrada de la siguiente manera: **Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara**, en calidad de Contratista; el **Ing. César Ricardo Galarza Mero** en calidad de Fiscalizador de la obra; el **Ing. Ricardo Pérez** como Técnico no Interviniente en el proceso de ejecución; al **Arq. Dennisse Naranjo Pérez** como Administrador del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de **Recepción Provisional** de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

Mediante contrato No. **008-DJ-2022**, suscrito el 07 de junio del 2022, la Administración Municipal “Valle de los Chillos” del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar con el **Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara** quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE ANTONIO FLORES JIJÓN DESDE EL ADOQUINADO EXISTENTE HACIA EL PRÓXIMO ADOQUINADO EXISTENTE, BARRIO UNIÓN GEOGRÁFICA, PARROQUIA CONOCOTO-AZLC”**.

El valor del mencionado contrato es de: **\$ 11.193,3155 dólares más IVA**, y un plazo de ejecución de **VEINTE Y UN (21) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato.

El presente contrato no contempla anticipo.

El Contratista, mediante oficio No. **30062022-IPY**, de fecha 30 de junio del 2022, presentado al Administrador(a) Municipal de la Zona “Valle de los Chillos” trámite ticket Nro. **GADDMQ-AZVCH-2022-2742-E**, de fecha 30 de junio del 2022; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la **Recepción Provisional** de los trabajos; **se adjunta el oficio en mención.**

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. - forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Acta de verificación de compromisos en etapa contractual.
2. El informe del fiscalizador de la obra.
3. El informe del Administrador del Contrato.
4. El informe del Técnico no Interviniente.
5. El informe de recorrido e inspección de las obras (Acta de inspección.), previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.
6. El cuadro denominado: **INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.**
7. El cuadro denominado: **CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO.**

CLAUSULA SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

*La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la Unidad Zonal de Fiscalización de la AZCH, designando para el efecto, como Fiscalizador al Ing. César Ricardo Galarza Mero
La administración del contrato estuvo a cargo de la Arq. Dennísse Naranjo.*

CLAUSULA TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

- **CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION.**

La ejecución de la obra se realizó cumpliendo los parámetros establecidos en el Contrato y los documentos habilitantes al mismo.

De acuerdo a la Cláusula Cuarta del Contrato No. 008-DJ-2022 el precio se fijó en \$ 11.193,3155 Dólares más IVA, la obra de acuerdo a planilla única asciende a un costo total de ejecución por \$11185.41 más IVA.

El plazo de la ejecución establecido en el contrato es de 21 días, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador del Contrato, mediante oficio No. GADDMQ-AZVCH-2022-2203-O, de fecha 09 de junio del 2022, comprendidos desde el 10 de junio al 30 de junio del 2022; la obra se ejecutó desde el 10 de junio al 30 de junio del 2022.

De esta manera se determina que el objeto “CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE ANTONIO FLORES JIJÓN DESDE EL ADOQUINADO EXISTENTE HACIA EL PRÓXIMO ADOQUINADO EXISTENTE, BARRIO UNIÓN GEOGRÁFICA, PARROQUIA CONOCOTO-AZLC”; se ha cumplido.

- **CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS.**

*La comisión de la Administración Zonal Valle de Los Chillos (Arq. Dennísse Naranjo; Administrador de Contrato, Ing. César Galarza; Fiscalizador de Obra y el Ing. Ricardo Pérez; Técnico no interviniente) establecida mediante memorando No. GADDMQ-AZVCH-UOP-2022-124-M, de fecha 11 de julio del 2022 para realizar la **Recepción Provisional IN SITU** y constatar que la obra contratada fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista **Ing. Pablo Andrés Yáñez Jara** cumpliendo las especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.*

CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS
MONTO DEL CONTRATO	\$ 11.193,3155	
ANTICIPO	\$0.0000	\$0.0000
PLANILLA LIQUIDACIÓN	\$11185.41	\$0.0000
TOTAL EJECUTADO (PLANILLAS)	\$11185.41	\$0.0000
MULTAS	\$0.0000	
TOTAL PLANILLA – MULTA	\$11185.41	

El total a cancelar es de \$11185.41 (más IVA.).

CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

Administración Zonal
LOS CHILLOS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION MUNICIPAL "LOS CHILLOS"
PLANILLA DE OBRAS

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE ANTONIO FLORES JIJÓN DESDE EL ADOQUINADO EXISTENTE HACIA EL PRÓXIMO ADOQUINADO EXISTENTE, BARRIO UNIÓN GEOGRÁFICA, PARROQUIA CONOCOTO-AZLC										PLANILLA No:		ÚNICA					
UBICACIÓN: PARROQUIA CONOCOTO																	
CONTRATISTA: ING. PABLO YANEZ																	
No.- Del contrato: 008-DJ-2022										MONTO CONTRATO:		11.193,32		MONTO PLANILLA.:		11.185,41	
Codigo del proceso: MCO-MDMQ-AZLC-020-22																	
No.	COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			IMPORTE USD.							
				CANTIDAD	P.U.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL	ANTERIOR	ESTE PER.	TOTAL					
1		REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	M	45,00	0,66	29,70	-	-	-	-	-	-					
2		EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR.	m3	101,93	4,55	463,77	-	138,05	138,05	-	628,13	628,13					
3		TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	m3-km	2752,06	0,47	1293,47	-	1.877,48	1.877,48	-	882,42	882,42					
4		CONSTRUCCIÓN SUMIDERO - REJILLA HIERRO, TAZA Y TUBERÍA 20cm.	u	2,00	302,21	604,42	-	-	-	-	-	-					
5		ADOQUINADO BLOQUES DE HORMIGÓN f 'c=300Kg/cm2.	m2	328,80	16,90	5556,72	-	374,70	374,70	-	6.332,43	6.332,43					
6		SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE.	m3	65,76	12,73	837,12	-	61,01	61,01	-	776,66	776,66					
7		TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	2170,08	0,40	868,03	-	2.678,34	2.678,34	-	1.071,34	1.071,34					
8		BERMA H.S. f 'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO.	M	47,00	14,32	673,04	-	53,60	53,60	-	767,55	767,55					
9		REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO.	u	2,00	70,08	140,16	-	-	-	-	-	-					
10		ROTULO LONA 13 ONZAS OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40 X 1.20 M	u	1,00	726,88	726,88	-	1,00	1,00	-	726,88	726,88					
							11.193,31550			TOTAL USD.			0,00 11.185,41 11.185,41				
							Amortizacion anticipo :			0,00 0,00 0,00							
							MULTAS			0,00 0,00 0,00							
							12 % IVA			1.342,25 1.342,25							
							TOTAL LIQUIDO			0,00 12.527,66 12.527,66							

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal “Valle de los Chillós”; en el mismo se determina que las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	07 DE JUNIO 2022
2	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	10 DE JUNIO DEL 2022
3	PLAZO CONTRACTUAL	VEINTE Y UN (21) DÍAS CALENDARIO
4	FECHA DE VENCIMIENTO	30 DE JUNIO DEL 2022
5	PRORROGA(s)	CERO (0) DÍAS CALENDARIO
6	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	30 DE JUNIO DEL 2022
7	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	30 DE JUNIO DEL 2022

CLAUSULA SÉPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado de la Administración Municipal “Valle de los Chillós” como Técnico no Interviniente durante el proceso constructivo, conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron la obra objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y los mismos no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista ejecutó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **\$11185.41 DÓLARES + IVA.**

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.

CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos AS BUILT y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el **Informe de la Fiscalización que se adjunta**, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera de este Acta.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizar antes de la Recepción Definitiva:

- 1) DAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CONCLUSIONES

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de **Recepción Provisional** de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: **“CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE UN TRAMO DE LA CALLE ANTONIO FLORES JIJÓN DESDE EL ADOQUINADO EXISTENTE HACIA EL PRÓXIMO ADOQUINADO EXISTENTE, BARRIO UNIÓN GEOGRÁFICA, PARROQUIA CONOCOTO-AZLC”**, ejecutadas en el proceso del contrato No. 008-DJ-2022 Código: MCO-MDMQ-AZLC-020-22

Para constancia y fe de lo actuado, la **Comisión Técnica de Recepción firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.**

ING. CESAR RICARDO GALARZA MERO
Fiscalizador

ING. RICARDO PÉREZ NOLIVOS
Técnico no interviniente



ARQ. DENNISSE NARANJO PÉREZ
Administrador del Contrato

ING. PABLO ANDRÉS YÁNEZ JARA
Contratista